

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 19** *ORDEN 1753/2023, de 22 de mayo, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se autoriza la implantación, modificación y cese de proyectos de autonomía de centro en centros educativos públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional, en el curso 2023-2024.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el capítulo II de su título V, desarrolla diversos aspectos relacionados con la autonomía de los centros y en su artículo 120 recoge expresamente que los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias, en los términos que establezcan las Administraciones educativas y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para las Administraciones educativas.

De conformidad con el artículo 30 del Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid, los centros educativos que impartan enseñanzas de formación profesional podrán solicitar, en los ciclos formativos que tengan debidamente autorizados, un proyecto de autonomía de centro. Estos proyectos se desarrollarán en los términos que determine la consejería competente en materia de educación. No obstante, hasta su concreción y desarrollo reglamentario se aplicará, sin perjuicio del contenido del citado Decreto 63/2019, de 16 de julio; la Orden 2216/2014, de 9 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Esta norma establece en su artículo 8.6 que la autorización del proyecto propio de un centro, que una vez aprobado el Decreto 63/2019, de 16 de julio, pasa a denominarse proyecto de autonomía de centro, se realizará mediante la correspondiente orden de la consejería competente en materia de educación.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, en relación con el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades,

DISPONGO

Primero

Objeto

La presente Orden tiene por objeto autorizar la implantación, modificación y cese en centros educativos públicos de proyectos de autonomía de centro de enseñanzas de formación profesional en el curso 2023-2024.

Segundo

Implantación de proyectos de autonomía de centro

1. De conformidad con el artículo 8.7 de la Orden 2216/2014, de 9 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de la Comunidad de Madrid, el proyecto de autonomía de centro autorizado deberá implantarse en el curso 2023-2024 de forma progresiva.

2. Los proyectos de autonomía de centro autorizados mediante la presente orden y las características de los mismos se recogen en el anexo I.

3. Aquel alumnado que habiendo iniciado las enseñanzas conforme a otros planes de estudio y durante el período de implantación del proyecto de autonomía de centro autorizado en esta orden, se vieran afectados como consecuencia de la decisión de no promoción a segundo curso en el año académico 2022-2023 o la decisión de no promoción al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (en adelante, FCT) en el año académico 2023-2024, continuarán las enseñanzas conforme al proyecto de autonomía autorizado en la presente Orden.

4. Los proyectos de autonomía de centro autorizados no podrán conllevar en ningún caso la imposición de aportaciones a las familias ni incremento de gasto para la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades. Asimismo, no podrán afectar a la promoción de curso y obtención del título académico correspondiente, que se realizará tomando en consideración la superación de los módulos profesionales incorporados en el plan de estudios del ciclo formativo correspondiente aprobado por decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

5. La modificación o cese del proyecto de autonomía de centro requerirá autorización de la consejería con competencias en materia de educación y deberá atenderse, con carácter general, a los plazos y procedimientos establecidos en el artículo 8 de la citada Orden 2216/2014, de 9 de julio.

Tercero

Modificación de proyectos de autonomía de centro autorizados

1. Se modifican los proyectos de autonomía de centro autorizados que se recogen en el anexo II atendiendo la solicitud de modificación recibida.

2. Las modificaciones autorizadas en los proyectos de autonomía de centro relacionados en el anexo II se implantarán de forma progresiva a partir del curso 2023-2024.

3. El alumnado que haya iniciado las enseñanzas antes de la implantación del proyecto de autonomía de centro modificado y promocione de curso continuará su formación conforme al plan de estudios previo a las modificaciones autorizadas.

4. Aquel alumnado que haya iniciado las enseñanzas conforme al plan de estudios previo a las modificaciones autorizadas en la presente orden y que, durante el período de implantación de las mismas se viera afectado como consecuencia de la decisión de no promoción a segundo curso en el año académico 2022-2023 o de la decisión de no promoción al módulo profesional FCT continuará las enseñanzas conforme a las modificaciones autorizadas en la presente orden.

Cuarto

Cese de proyectos de autonomía de centro autorizados

1. Se autoriza el cese progresivo del proyecto de autonomía de centro autorizado recogido en el anexo III.

2. El alumnado que durante el cese progresivo del proyecto de autonomía de centro se encuentre cursando las enseñanzas dentro del citado proyecto y promocione de curso continuará su formación conforme al proyecto de autonomía autorizado.

Quinto

Proyecto educativo del centro e información del proyecto de autonomía de centro

1. El proyecto de autonomía de centro autorizado formará parte del proyecto educativo del centro, en el que quedarán recogidos todos los aspectos relativos al currículo de los módulos profesionales que lo componen, de acuerdo con lo recogido en dicho proyecto.

2. Las programaciones didácticas de los módulos profesionales afectados por modificaciones deberán ser adaptadas por los departamentos responsables, respetando los mínimos recogidos en los reales decretos de título y en los correspondientes decretos de la Comunidad de Madrid por los que se establecen los respectivos currículos o planes de estudio.

3. El centro educativo deberá hacer público el proyecto de autonomía de centro aprobado con objeto de facilitar su conocimiento al conjunto de la comunidad educativa garantizando que el alumnado y, en su caso, las familias estén debidamente informadas sobre las características del mismo.

Sexto*Diligencias*

En el expediente académico del alumnado que curse el plan de estudios establecido en el proyecto de autonomía de centro, se recogerá tal circunstancia mediante diligencia en la que se citará la presente orden.

Séptimo*Supervisión y seguimiento*

1. Los centros pondrán a disposición de los correspondientes Servicios de Inspección Educativa, las programaciones didácticas adaptadas a los proyectos de autonomía de centro autorizados.

2. Corresponde al Servicio de Inspección Educativa la supervisión de la implantación de los proyectos de autonomía de centro, así como su seguimiento.

Octavo*Recursos*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, todo ello sin perjuicio de los demás recursos o reclamaciones que se estime oportuno interponer.

Noveno*Habilitación para la ejecución y aplicación*

Se autoriza a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades para, en el ámbito de su competencia, adoptar cuantas instrucciones sean precisas en la aplicación de lo establecido en la presente orden.

Décimo*Producción de efectos*

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de mayo de 2023.

El Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

ANEXO I
PROYECTOS DE AUTONOMÍA DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL AUTORIZADOS A IMPLANTAR EN CENTROS PÚBLICOS, EN EL CURSO 2023-2024

Nombre	Código	Localidad			
IES ANTONIO MACHADO	28000522	ALCALÁ DE HENARES			
<i>Ciclos Formativos afectados</i>					
CFGS ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO (SANS04) Y CFGS LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO (SANS08)					
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>					
<p>Plan de estudios conducente a la obtención de dos títulos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plan de estudios tiene una duración de tres cursos académicos. - En el primer curso se imparten en el centro educativo seis módulos profesionales, todos ellos comunes a ambos ciclos formativos. - En el segundo curso se imparten durante los dos primeros trimestres un módulo profesional común a ambos ciclos formativos y cuatro módulos profesionales de formación en el centro educativo que completan el CFGS "Laboratorio clínico y biomédico". En el tercer trimestre se realizan los módulos profesionales de proyecto y FCT correspondientes a este ciclo formativo. - En el tercer curso se imparten durante los dos primeros trimestres cuatro módulos profesionales de formación en el centro educativo que completan el CFGS "Anatomía patológica y citodiagnóstico". Se establecen dos horas más en el módulo profesional de "Citología Ginecológica". En el tercer trimestre se realizan los módulos profesionales de proyecto y FCT correspondientes a este ciclo formativo. 					
Organización académica y distribución horaria semanal					
Denominación de los módulos profesionales	Mínimos R.D	Horas Proyecto	Curso 1º h/sem	Curso 2º h/sem	Curso 3º h/sem
1367. Gestión de muestras biológicas.	100	190	6		
1368. Técnicas generales de laboratorio	110	220	7		
1369. Biología molecular y citogenética.	100	190	6		
1370. Fisiopatología general.	110	190	6		
1376-1384. Formación y orientación laboral.	50	100	3		
1377-1385. Empresa e iniciativa emprendedora	35	70	2		
CM14. Inglés técnico para grado superior.	-	40		2	
1371. Análisis bioquímico	95	170		8	
1372. Técnicas de inmunodiagnóstico.	70	110		5	
1373. Microbiología clínica.	90	150		7	
1374. Técnicas de análisis hematológico.	95	170		8	
1375. Proyecto de laboratorio clínico y biomédico.	25	30		-	
1378. Formación en centros de trabajo.	220	370		-	
1379. Necropsias.	35	60			3
1380. Procesamiento citológico y tisular.	115	180			9
1381. Citología ginecológica.	135	200			10
1382. Citología general.	100	160			8
1383. Proyecto de anatomía patológica y citodiagnóstico.	25	30			-
1386. Formación en centros de trabajo.	220	370			-

<i>Nombre</i>	<i>Código</i>	<i>Localidad</i>									
IES ENRIQUE TIERNO GALVÁN	28032559	PARLA									
<i>Ciclo Formativo afectado</i>											
CFGB SERVICIOS COMERCIALES (COMB01)											
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>											
<p>Modifica la asignación horaria de dos módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Técnicas básicas de merchandising", se impartirán 5 horas semanales en lugar de 8, con una duración total de 145 horas, en primer curso. - "Tratamiento informático de datos", se impartirán 6 horas semanales en lugar de 9, con una duración total de 170 horas, en segundo curso. <p>Establece dos módulos profesionales propios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Ofimática inicial para el Comercio", que se impartirá en primer curso, con una asignación semanal de 3 horas y una duración total de 85 horas. - "Fundamentos del <i>E-commerce</i>", que se impartirá en segundo curso, con una asignación semanal de 3 horas y una duración total de 90 horas. <p>Atribución docente en los módulos profesionales incorporados al plan de estudios.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuerpo docente</th> <th>Especialidad</th> <th>Módulo profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria Profesores Técnicos de Formación Profesional</td> <td>221. Procesos comerciales</td> <td>Ofimática inicial para el Comercio</td> </tr> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria Profesores Técnicos de Formación Profesional</td> <td>221. Procesos comerciales</td> <td>Fundamentos del <i>E-commerce</i></td> </tr> </tbody> </table>			Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria Profesores Técnicos de Formación Profesional	221. Procesos comerciales	Ofimática inicial para el Comercio	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria Profesores Técnicos de Formación Profesional	221. Procesos comerciales	Fundamentos del <i>E-commerce</i>
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional									
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria Profesores Técnicos de Formación Profesional	221. Procesos comerciales	Ofimática inicial para el Comercio									
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria Profesores Técnicos de Formación Profesional	221. Procesos comerciales	Fundamentos del <i>E-commerce</i>									

<i>Nombre</i>	<i>Código</i>	<i>Localidad</i>						
IES FRANCISCO DE GOYA	28045633	MADRID						
<i>Ciclo Formativo afectado</i>								
CFGS DESARROLLO DE APLICACIONES WEB (IFCS03)								
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>								
<p>Modifica la asignación horaria de tres módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Bases de datos", se impartirán 5 horas semanales en lugar de 6, con una duración total de 175 horas, en primer curso. - "Lenguaje de marcas y sistemas de gestión de información", se impartirán 3 horas semanales en lugar de 4, con una duración total de 105 horas, en primer curso. - "Entornos de desarrollo", se impartirán 2 horas semanales en lugar de 3, con una duración total de 50 horas, en primer curso. <p>Establece un módulo profesional propio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Programación en Python", que se impartirá en primer curso, con una asignación semanal de 3 horas y una duración total de 100 horas. <p>Atribución docente en el módulo profesional incorporado al plan de estudios.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuerpo docente</th> <th>Especialidad</th> <th>Módulo profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td>107. Informática</td> <td>Programación en Python</td> </tr> </tbody> </table>			Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	107. Informática	Programación en Python
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional						
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	107. Informática	Programación en Python						

Nombre	Código	Localidad																																																																																																																																																															
IES FRANCISCO DE QUEVEDO	28044902	MADRID																																																																																																																																																															
<i>Ciclo/s Formativo/s afectados</i>																																																																																																																																																																	
CFGS GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES (COMS03) Y CFGS MARKETING Y PUBLICIDAD (COMS01)																																																																																																																																																																	
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>																																																																																																																																																																	
<p>Plan de estudios conducente a la obtención de dos títulos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plan de estudios tiene una duración de tres cursos académicos. - En el primer curso se imparten en el centro educativo seis módulos profesionales, todos ellos comunes a ambos ciclos formativos. El módulo profesional de Formación y orientación laboral se impartirá en inglés. - En el segundo curso se imparten durante los dos primeros trimestres seis módulos profesionales de formación en el centro educativo que completan el CFGS "Gestión de Ventas y Espacios Comerciales". En el tercer trimestre se realizan los módulos profesionales de proyecto y FCT correspondientes a este ciclo formativo. Asimismo, se introduce un módulo profesional propio. - En el tercer curso se imparten durante los dos primeros trimestres seis módulos profesionales de formación en el centro educativo que completan el CFGS "Marketing y Publicidad". En el tercer trimestre se realizan los módulos profesionales de proyecto y FCT correspondientes a este ciclo formativo. Asimismo, se introduce un módulo profesional propio. <p>Establece dos módulos profesionales propios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Inglés comercial I", que se impartirá en segundo curso con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 40 horas. - "Inglés comercial II", que se impartirá en tercer curso con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 40 horas. <p>Atribución docente en los módulos profesionales incorporados al plan de estudios.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuerpo docente</th> <th>Especialidad</th> <th>Módulo profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td>011. Inglés</td> <td>Inglés comercial I</td> </tr> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td>011. Inglés</td> <td>Inglés comercial II</td> </tr> </tbody> </table> <p>Organización académica y distribución horaria semanal</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación de los módulos profesionales</th> <th>Mínimos R.D</th> <th>Horas Proyecto</th> <th>Curso 1º h/sem</th> <th>Curso 2º h/sem</th> <th>Curso 3º h/sem</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>0179. Inglés.</td><td>70</td><td>160</td><td>5</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>0623. Gestión económica y financiera de la empresa.</td><td>105</td><td>190</td><td>6</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>0930. Políticas de marketing.</td><td>105</td><td>190</td><td>6</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>0931. Marketing digital.</td><td>100</td><td>190</td><td>6</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>0933-1014. Formación y orientación laboral (inglés).</td><td>70</td><td>100</td><td>3</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>1010. Investigación comercial.</td><td>70</td><td>130</td><td>4</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>0625. Logística de almacenamiento.</td><td>70</td><td>120</td><td></td><td>6</td><td></td></tr> <tr><td>0626. Logística de aprovisionamiento.</td><td>60</td><td>120</td><td></td><td>6</td><td></td></tr> <tr><td>0926. Escaparatismo y diseño de espacios comerciales.</td><td>55</td><td>80</td><td></td><td>4</td><td></td></tr> <tr><td>0927. Gestión de productos y promociones en el punto de venta.</td><td>55</td><td>80</td><td></td><td>4</td><td></td></tr> <tr><td>0928. Organización de equipos de venta.</td><td>55</td><td>80</td><td></td><td>4</td><td></td></tr> <tr><td>0929. Técnicas de venta y negociación.</td><td>60</td><td>120</td><td></td><td>6</td><td></td></tr> <tr><td>0932. Proyecto de gestión de ventas y espacios comerciales.</td><td>25</td><td>30</td><td></td><td>-</td><td></td></tr> <tr><td>0934. Formación en Centros de Trabajo.</td><td>220</td><td>370</td><td></td><td>-</td><td></td></tr> <tr><td>---Inglés comercial I</td><td>-</td><td>40</td><td></td><td>2</td><td></td></tr> <tr><td>1007. Diseño y elaboración de material de comunicación.</td><td></td><td>140</td><td></td><td></td><td>7</td></tr> <tr><td>1008. Medios y soportes de comunicación.</td><td></td><td>100</td><td></td><td></td><td>5</td></tr> <tr><td>1009. Relaciones públicas y organización de eventos de marketing.</td><td></td><td>100</td><td></td><td></td><td>5</td></tr> <tr><td>1011. Trabajo de campo en la investigación comercial.</td><td></td><td>100</td><td></td><td></td><td>5</td></tr> <tr><td>1109. Lanzamiento de productos y servicios.</td><td></td><td>80</td><td></td><td></td><td>4</td></tr> <tr><td>1110. Atención al cliente, consumidor y usuario</td><td></td><td>80</td><td></td><td></td><td>4</td></tr> <tr><td>1012. Proyecto de marketing y publicidad.</td><td></td><td>30</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>1013. Formación en Centros de Trabajo.</td><td></td><td>370</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>--- Inglés comercial II.</td><td>-</td><td>40</td><td></td><td></td><td>2</td></tr> </tbody> </table>			Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	011. Inglés	Inglés comercial I	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	011. Inglés	Inglés comercial II	Denominación de los módulos profesionales	Mínimos R.D	Horas Proyecto	Curso 1º h/sem	Curso 2º h/sem	Curso 3º h/sem	0179. Inglés.	70	160	5			0623. Gestión económica y financiera de la empresa.	105	190	6			0930. Políticas de marketing.	105	190	6			0931. Marketing digital.	100	190	6			0933-1014. Formación y orientación laboral (inglés).	70	100	3			1010. Investigación comercial.	70	130	4			0625. Logística de almacenamiento.	70	120		6		0626. Logística de aprovisionamiento.	60	120		6		0926. Escaparatismo y diseño de espacios comerciales.	55	80		4		0927. Gestión de productos y promociones en el punto de venta.	55	80		4		0928. Organización de equipos de venta.	55	80		4		0929. Técnicas de venta y negociación.	60	120		6		0932. Proyecto de gestión de ventas y espacios comerciales.	25	30		-		0934. Formación en Centros de Trabajo.	220	370		-		---Inglés comercial I	-	40		2		1007. Diseño y elaboración de material de comunicación.		140			7	1008. Medios y soportes de comunicación.		100			5	1009. Relaciones públicas y organización de eventos de marketing.		100			5	1011. Trabajo de campo en la investigación comercial.		100			5	1109. Lanzamiento de productos y servicios.		80			4	1110. Atención al cliente, consumidor y usuario		80			4	1012. Proyecto de marketing y publicidad.		30				1013. Formación en Centros de Trabajo.		370				--- Inglés comercial II.	-	40			2
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional																																																																																																																																																															
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	011. Inglés	Inglés comercial I																																																																																																																																																															
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	011. Inglés	Inglés comercial II																																																																																																																																																															
Denominación de los módulos profesionales	Mínimos R.D	Horas Proyecto	Curso 1º h/sem	Curso 2º h/sem	Curso 3º h/sem																																																																																																																																																												
0179. Inglés.	70	160	5																																																																																																																																																														
0623. Gestión económica y financiera de la empresa.	105	190	6																																																																																																																																																														
0930. Políticas de marketing.	105	190	6																																																																																																																																																														
0931. Marketing digital.	100	190	6																																																																																																																																																														
0933-1014. Formación y orientación laboral (inglés).	70	100	3																																																																																																																																																														
1010. Investigación comercial.	70	130	4																																																																																																																																																														
0625. Logística de almacenamiento.	70	120		6																																																																																																																																																													
0626. Logística de aprovisionamiento.	60	120		6																																																																																																																																																													
0926. Escaparatismo y diseño de espacios comerciales.	55	80		4																																																																																																																																																													
0927. Gestión de productos y promociones en el punto de venta.	55	80		4																																																																																																																																																													
0928. Organización de equipos de venta.	55	80		4																																																																																																																																																													
0929. Técnicas de venta y negociación.	60	120		6																																																																																																																																																													
0932. Proyecto de gestión de ventas y espacios comerciales.	25	30		-																																																																																																																																																													
0934. Formación en Centros de Trabajo.	220	370		-																																																																																																																																																													
---Inglés comercial I	-	40		2																																																																																																																																																													
1007. Diseño y elaboración de material de comunicación.		140			7																																																																																																																																																												
1008. Medios y soportes de comunicación.		100			5																																																																																																																																																												
1009. Relaciones públicas y organización de eventos de marketing.		100			5																																																																																																																																																												
1011. Trabajo de campo en la investigación comercial.		100			5																																																																																																																																																												
1109. Lanzamiento de productos y servicios.		80			4																																																																																																																																																												
1110. Atención al cliente, consumidor y usuario		80			4																																																																																																																																																												
1012. Proyecto de marketing y publicidad.		30																																																																																																																																																															
1013. Formación en Centros de Trabajo.		370																																																																																																																																																															
--- Inglés comercial II.	-	40			2																																																																																																																																																												

<i>Nombre</i>	<i>Código</i>	<i>Localidad</i>
IES INFANTA ELENA	28042620	GALAPAGAR
<i>Ciclo Formativo afectado</i>		
CFGS DESARROLLO DE APLICACIONES WEB (IFCS03)		
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>		
<p>Modifica la asignación horaria de un módulo profesional en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Diseño de interfaces web", de segundo curso, se impartirán 4 horas semanales en lugar de 6 horas, con una duración total de 75 horas, en el segundo curso. <p>Establece un módulo profesional propio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Posicionamiento y optimización web", que se impartirá en el segundo curso, con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 40 horas. <p>Atribución docente en el módulo profesional incorporado al plan de estudios.</p>		
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria Profesores Técnicos de Formación Profesional	227. Sistemas y Aplicaciones Informáticas	Posicionamiento y optimización web

<i>Nombre</i>	<i>Código</i>	<i>Localidad</i>
IES ISAAC PERAL	28025014	TORREJÓN DE ARDOZ
<i>Ciclo Formativo afectado</i>		
CFGS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS (ELES02)		
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>		
<p>Modifica la asignación horaria de seis módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Sistemas de telefonía fija y móvil", se impartirán 4 horas semanales en lugar de 5, con una duración total de 135 horas, en primer curso. - "Sistemas informáticos y redes locales", se impartirán 5 horas semanales en lugar de 6, con una duración total de 160 horas, en primer curso. - "Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones", se impartirán 4 horas semanales en lugar de 5, con una duración total de 135 horas, en primer curso. - "Redes telemáticas", se impartirán 5 horas semanales en lugar de 6, con una duración total de 95 horas, en segundo curso. - "Sistemas de radiocomunicaciones", se impartirán 5 horas semanales en lugar de 6, con una duración total de 95 horas, en segundo curso. - "Sistemas integrados y hogar digital", se impartirán 4 horas semanales en lugar de 5, con una duración total de 75 horas, en segundo curso. <p>Establece dos módulos profesionales propios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Manejo y evaluación de información y datos digitales", que se impartirá en primer curso, con una asignación semanal de 3 horas y una duración total de 100 horas. - "Programación y resoluciones avanzadas de problemas informáticos", que se impartirá en segundo curso, con una asignación semanal de 3 horas y una duración total de 60 horas. <p>Atribución docente en los módulos profesionales incorporados al plan de estudios.</p>		
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria Profesores Técnicos de Formación Profesional	202. Equipos electrónicos	Manejo y evaluación de información y datos digitales
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	124. Sistemas electrónicos	Programación y resoluciones avanzadas de problemas informáticos

<i>Nombre del centro</i>	<i>Código</i>	<i>Localidad</i>			
IES JUAN DE LA CIERVA	28020910	MADRID			
<i>Ciclo Formativo afectado</i>					
CFGS SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS					
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>					
<p>Modifica la asignación horaria para una organización trimestral de los módulos profesionales de formación en el centro educativo.</p> <p>Modifica la asignación horaria semanal de los módulos profesionales de primer curso: "Configuración de instalaciones eléctricas", "Desarrollo de redes eléctricas y centros de transformación", "Documentación técnica en instalaciones eléctricas", "Gestión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas" y "Sistemas y circuitos eléctricos", para una organización trimestral, según horario adjunto, respetando la duración total de todos estos módulos profesionales.</p>					
		Horas Curriculares	Curso 1º h/s		
			1º	2º	3º
Denominación de los módulos profesionales afectados					
0524. Configuración de instalaciones eléctricas		190	11	6	1
0522. Desarrollo de redes eléctricas y centros de transformación		175	-	5	10
0519. Documentación técnica en instalaciones eléctricas.		110	3	4	2
0602. Gestión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas.		105	-	1	8
0520. Sistemas y circuitos eléctricos.		140	7	5	-

<i>Nombre</i>	<i>Código</i>	<i>Localidad</i>			
IES MIGUEL CATALÁN	28002580	COSLADA			
<i>Ciclo Formativo afectado</i>					
CFGS MECATRÓNICA INDUSTRIAL (IMAS03)					
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>					
<p>Modifica la asignación horaria de dos módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Simulación de sistemas mecatrónicos", se impartirán 3 horas semanales en lugar de 4, con una duración total de 60 horas, en segundo curso. - "Integración de sistemas", se impartirán 7 horas semanales en lugar de 8, con una duración total de 135 horas, en segundo curso. <p>Establece un módulo profesional propio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Fabricación aditiva", que se impartirá en segundo curso, con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 45 horas. <p>Atribución docente en el módulo profesional incorporado al plan de estudios.</p>					
Cuerpo docente		Especialidad	Módulo profesional		
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria		112. Organización y proyectos de fabricación mecánica	Fabricación aditiva		

<i>Nombre</i>	<i>Código</i>	<i>Localidad</i>		
IES PÍO BAROJA	28020715	MADRID		
<i>Ciclo Formativo afectado</i>				
CFGS MARKETING Y PUBLICIDAD (COMS01)				
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>				
<p>Amplía la asignación horaria de un módulo profesional de formación dual, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Marketing y publicidad", se impartirán 5 horas semanales en lugar de 3 en el primer curso en el centro educativo, con una duración total de 160 horas, completándose con 100 horas en la empresa en el segundo curso. En total el número de horas de este módulo profesional asciende a 260 horas. 				

<i>Nombre</i>	<i>Código</i>	<i>Localidad</i>						
IES PRÍNCIPE FELIPE	28047411	MADRID						
<i>Ciclo Formativo afectado</i>								
CFGS EDUCACIÓN INFANTIL (SSCS01)								
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>								
<p>Modifica la asignación horaria de cuatro módulos profesionales en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Didáctica de la educación infantil", de primer curso, se impartirán 5 horas semanales en lugar de 6 horas, con una duración total de 165 horas. - "Desarrollo cognitivo y motor", de primer curso, se impartirán 5 horas semanales en lugar de 6 horas, con una duración total de 165 horas. - "Autonomía personal y salud infantil", de primer curso, se impartirán 5 horas en lugar de 6 horas, con una duración total de 165 horas. - "El juego infantil y su metodología", de primer curso, se impartirán 4 horas semanales en lugar de 3 horas, con una duración total de 140 horas. <p>Establece un módulo profesional propio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Metodologías activas e innovación en educación infantil", que se impartirá en primer curso, con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 70 horas. <p>Atribución docente en el módulo profesional incorporado al plan de estudios.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Cuerpo docente</th> <th style="width: 33%;">Especialidad</th> <th style="width: 33%;">Módulo profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td>108. Intervención sociocomunitaria</td> <td>Metodologías activas e innovación en educación infantil</td> </tr> </tbody> </table>			Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	108. Intervención sociocomunitaria	Metodologías activas e innovación en educación infantil
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional						
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	108. Intervención sociocomunitaria	Metodologías activas e innovación en educación infantil						

<i>Nombre</i>	<i>Código</i>	<i>Localidad</i>						
IES SAN BLAS	28020570	MADRID						
<i>Ciclo Formativo afectado</i>								
CFGS AUTOMOCIÓN (TMVS01)								
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>								
<p>Modifica la asignación horaria de dos módulos profesionales en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Estructuras del vehículo", de segundo curso, se impartirán 6 horas semanales en lugar de 8 horas, con una duración total de 115 horas. - "Gestión y logística del mantenimiento de vehículos" de segundo curso, se impartirán 5 horas semanales en lugar de 6 horas, con una duración total de 95 horas. <p>Establece un módulo profesional propio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Sistemas electromecánicos de los motores híbridos y eléctricos del vehículo", que se impartirá en segundo curso, con una carga lectiva semanal de 3 horas y una duración total de 65 horas. <p>Atribución docente en el módulo profesional incorporado al plan de estudios.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Cuerpo docente</th> <th style="width: 33%;">Especialidad</th> <th style="width: 33%;">Módulo profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria</td> <td>111.Organización y procesos de mantenimiento de vehículos</td> <td>Sistemas electromecánicos de los motores híbridos y eléctricos del vehículo</td> </tr> </tbody> </table>			Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	111.Organización y procesos de mantenimiento de vehículos	Sistemas electromecánicos de los motores híbridos y eléctricos del vehículo
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional						
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	111.Organización y procesos de mantenimiento de vehículos	Sistemas electromecánicos de los motores híbridos y eléctricos del vehículo						

<i>Nombre</i>	<i>Código</i>	<i>Localidad</i>
IES SAN FERNANDO	28019351	MADRID
<i>Ciclo Formativo afectado</i>		
CFGS QUÍMICA Y SALUD AMBIENTAL (SEAS03)		
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>		
<p>Modifica la asignación horaria de cinco módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Sistemas de gestión ambiental", se impartirán 4 horas semanales en lugar de 5, con una duración total de 135 horas, en primer curso. - "Educación para la salud y el medio ambiente", se impartirán 3 horas semanales en lugar de 4, con una duración total de 95 horas, en primer curso. - "Control de residuos", se impartirán 3 horas semanales en lugar de 4, con una duración total de 95 horas, en primer curso. - "Contaminación ambiental y atmosférica", se impartirán 6 horas semanales en lugar de 7, con una duración total de 130 horas, en segundo curso - "Control de organismos nocivos", se impartirán 7 horas semanales en lugar de 8, con una duración total de 155 horas, en segundo curso. <p>Establece dos módulos profesionales propios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Análisis y control de la población bacteriana en el medio hospitalario", que se impartirá en primer curso, con una asignación semanal de 3 horas y una duración total de 95 horas. - "Análisis y control de la población fúngica en el medio hospitalario", que se impartirá en segundo curso, con una asignación semanal de 2 horas y una duración total de 40 horas. <p>Atribución docente en los módulos profesionales incorporados al plan de estudios.</p>		
Cuerpo docente	Especialidad	Módulo profesional
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	117. Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	Análisis y control de la población bacteriana en el medio hospitalario
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria	117. Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	Análisis y control de la población fúngica en el medio hospitalario

<i>Nombre</i>	<i>Código</i>	<i>Localidad</i>
CEPA CASA DE LA CULTURA	28030101	GETAFE
<i>Ciclo Formativo afectado</i>		
CFGB INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFCB01)		
<i>Descripción del proyecto autorizado</i>		
<p>Modifica la asignación horaria de cuatro módulos profesionales de formación en el centro educativo, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos", se impartirán 7 horas semanales en lugar de 9, con una duración total de 195 horas, en primer curso. - "Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación", se impartirán 4 horas semanales en lugar de 6, con una duración total de 115 horas, en primer curso. - "Equipos eléctricos y electrónicos", se impartirán 7 horas semanales en lugar de 9, con una duración total de 200 horas, en segundo curso. - "Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos", se impartirán 6 horas semanales en lugar de 8, con una duración total de 170 horas, en segundo curso. <p>Establece dos módulos profesionales propios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Programación y pensamiento computacional", que se impartirá en primer curso, con una asignación semanal de 4 horas y una duración total de 120 horas. - "Fabricación digital", que se impartirá en segundo curso, con una asignación semanal de 4 horas y una duración total de 120 horas. <p>Atribución docente en los módulos profesionales incorporados al plan de estudios.</p>		
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria Profesores Técnicos de Formación Profesional	227. Sistemas y aplicaciones informáticas 202. Equipos electrónicos	Programación y pensamiento computacional
Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria Profesores Técnicos de Formación Profesional	227. Sistemas y aplicaciones informáticas 202. Equipos electrónicos	Fabricación digital

ANEXO II

Modificación del proyecto de autonomía de centro autorizado por Orden 1250/2021, de 5 de mayo, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se autoriza la implantación, modificación y cese de proyectos de autonomía de centro en centros educativos públicos que imparten enseñanzas de formación profesional en el curso académico 2021-2022.

Modificación del proyecto de autonomía de centro autorizado al IES Escuela de Hostelería y Turismo de Alcalá de Henares, correspondiente al ciclo formativo de grado superior en Dirección de Servicios de Restauración, mediante la Orden 1250/2021, de 5 de mayo, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se autoriza la implantación, modificación y cese de proyectos de autonomía de centro en centros educativos públicos que imparten enseñanzas de formación profesional en el curso académico 2021-2022.

Se sustituye el proyecto de autonomía de centro que figura en el anexo I de la Orden 1250/2021, de 5 de mayo, por el siguiente proyecto de autonomía de centro:

<i>Nombre</i> IES ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO	<i>Código</i> 28058615	<i>Localidad</i> ALCALÁ DE HENARES
<i>Ciclo/s Formativo/s afectados</i> CFGS DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (HOTS05)		
<i>Descripción del proyecto autorizado</i> Ampliación de la asignación horaria de dos módulos profesionales, respetando la duración y los contenidos mínimos establecidos en el título. - "CM19-HOT. Ampliación de segunda lengua extranjera", se amplía en una hora, impartándose 4 horas semanales en lugar de 3, con una duración total de 80 horas, en segundo curso. - "Procesos de servicios en restaurante", recupera dos horas, impartándose 9 horas semanales en lugar de 7, con una duración total de 285 horas, en primer curso. Supresión del módulo profesional propio "Ciencia y Tecnología de la Cerveza".		

Modificación del proyecto de autonomía de centro autorizado por Orden 1429/2022, de 25 de mayo, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se autoriza la implantación, modificación y cese de proyectos de autonomía de centro en centros educativos públicos que imparten enseñanzas de formación profesional en el curso académico 2022-2023.

Atendiendo a la solicitud recibida, se modifica el proyecto de autonomía de centro autorizado por Orden 1429/2022, de 25 de mayo, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se autoriza la implantación, modificación y cese de proyectos de autonomía de centro en centros educativos públicos que imparten enseñanzas de formación profesional en el curso académico 2022-2023, correspondiente al ciclo formativo de grado superior en Administración y Finanzas, en el IES Tetuán de las Victorias de Madrid.

Se sustituye el proyecto de autonomía de centro que figura en el anexo I de la Orden 1429/2022, de 25 de mayo, por el siguiente proyecto de autonomía de centro:

Nombre		Código	Localidad		
IES TETUÁN DE LAS VICTORIAS		28020831	MADRID		
Ciclo Formativo afectado					
CFGS ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (ADGS02)					
Descripción del proyecto autorizado					
Organización académica y distribución horaria semanal.					
Denominación de los módulos profesionales	Mínimos R.D	Horas de formación en el centro educativo/ Proyecto	FORMACIÓN EN CENTRO EDUCATIVO		FORMACIÓN EN EMPRESA
			Curso 1º h/s	Curso 2º h/s	Curso 2º h/s
0651. Comunicación y atención al cliente.	115	115*	3		30
0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial	50	60*	2		30
0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.	50	50*	1		20
0649. Ofimática y proceso de la información.	115	130*	4		60
0650. Proceso integral de la actividad comercial.	100	125*	4		50
0179. Inglés.	70	70	3		-
0652. Gestión de recursos humanos.	50	50*	1		20
0653. Gestión financiera.	65	65*	2		30
0654. Contabilidad y fiscalidad.	65	90*	3		50
0655. Gestión logística y comercial.	50	50*	1		30
Técnica de seguros	-	135*	4		50
Gestión de seguros	-	70*	2		25
0658. Formación y orientación laboral.	50	90		3	-
0656. Simulación empresarial.	75	85*		3	25
0657. Proyecto de administración y finanzas.	25	25		1	-
0660. Formación en centros de trabajo.	220				370

* La duración de estos módulos profesionales se completa entre el centro educativo y el período de formación en empresa.

ANEXO III

**PROYECTO DE AUTONOMÍA DE CENTRO QUE CESARÁ DE FORMA PROGRESIVA
A PARTIR DEL CURSO 2023-2024**

Atendiendo la solicitud recibida, se resuelve el cese del proyecto propio autorizado al IES Infanta Elena de Galapagar en el ciclo formativo de grado superior de Desarrollo de aplicaciones web, mediante la Orden 1556/2019, de 17 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se autoriza la implantación de proyectos propios en centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional, en el curso académico 2019-2020.

(03/8.847/23)

